



**Conferencia Internacional
«La Iniciativa Atlántica para el Turismo, 2015»
Rabat, 11-13 de marzo de 2015**

Declaración de Rabat

**El turismo como vector de acercamiento entre los pueblos y las civilizaciones
de ambos lados del océano Atlántico**



Conferencia Internacional
«La Iniciativa Atlántica para el Turismo, 2015»
Rabat, 11-13 de marzo de 2015

Declaración de Rabat

«El turismo como vector de acercamiento entre los pueblos y las civilizaciones de ambas orillas del océano Atlántico»

Los abajo firmantes, ministros y representantes de las administraciones nacionales de turismo de ambas orillas del Atlántico, asistentes a la conferencia internacional «La Iniciativa Atlántica para el Turismo», celebrada en Rabat del 11 al 13 de marzo de 2015,

- Deseosos de hacer de esta Conferencia un espacio de reflexión conjunta, búsqueda del consenso, proposición de medidas y debate abierto y fructífero para todos,
- Teniendo presente el Código Ético Mundial para el Turismo y las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el turismo y los viajes internacionales, celebrada en Roma en 1963,
- Partiendo de los principios generales y las recomendaciones de diversos acuerdos, iniciativas y convenios, de numerosos estudios y del trabajo llevado a cabo en el desarrollo turístico en ambas orillas del Atlántico, así como de las resoluciones A/RES/65/173, A/RES/67/223 y A/69/472 sobre «la promoción del turismo sostenible» presentadas por iniciativa de Marruecos a la Asamblea General de las



Naciones Unidas en 2010, 2012 y 2014 respectivamente, y la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible,

- Convencidos de que el turismo es un motor de desarrollo económico y social y un factor de acercamiento, comprensión y tolerancia entre los pueblos,
- Decididos a promover la cooperación y la solidaridad entre ambas orillas del Atlántico en aras de una alianza en diferentes ámbitos vinculados con el turismo,
- Preocupados por el deterioro y los riesgos que afectan al entorno atlántico,
- Profundamente convencidos de que el respeto a los principios del desarrollo sostenible es esencial para la viabilidad económica del desarrollo de actividades turísticas,
- Seguros de los valores que son propios tanto del turismo como del patrimonio cultural, y de la importancia de tenerlos en cuenta en las estrategias nacionales de desarrollo,
- Convencidos de la necesidad de reforzar el transporte aéreo y marítimo entre ambas orillas del Atlántico,
- Tomando en consideración la resolución de la Asamblea General de la OMT del 4 de octubre de 1991 relativa a la facilitación de los viajes, así como a la seguridad turística, adoptada en su novena reunión (Buenos Aires),



Declaramos:

- Nuestra voluntad de confirmar el papel del turismo como factor de acercamiento y comprensión entre los pueblos y como vector de desarrollo socioeconómico y cultural.
- Nuestra determinación de cooperar con todas las instituciones nacionales, regionales, subregionales e internacionales competentes que tienen la misión de ayudar al desarrollo del turismo en nuestro espacio, en particular la Organización de Aviación Civil Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Nuestro compromiso de trabajar juntos con miras a formular una política concertada de conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible del turismo, de fortalecimiento del transporte aéreo y marítimo y de valorización del patrimonio cultural de la región por diversos medios, entre ellos:
 - La identificación y el intercambio de medidas concretas para promover proyectos de ecoturismo y turismo cultural basados en los principios de la sostenibilidad, a través de la participación activa del sector privado y de las comunidades locales, el respeto del medio ambiente y el patrimonio cultural, y el uso de productos locales.
 - La mejora de la información, apropiada y basada en constataciones, para evaluar los recursos utilizados y las ventajas generadas por el sector turístico.
 - El establecimiento de observatorios y la difusión de información transparente y sencilla.
 - La insistencia en la importancia de llevar a cabo una evaluación del impacto ambiental en el contexto del desarrollo sostenible del turismo, teniendo debidamente en cuenta la legislación nacional.



- La invitación y el impulso a los agentes interesados pertinentes para que, cuando se les solicite y sea oportuno, proporcionen asistencia técnica para desarrollar la capacidad de la región, entre otras cosas en cuanto a marketing y posicionamiento de productos turísticos.
- La puesta en valor con fines turísticos del patrimonio inmaterial y de las civilizaciones a ambos lados del Atlántico.
- La preparación de inventarios de recursos culturales y su puesta en valor para el turismo, con especial atención a las industrias creativas.
- La inclusión, en los programas de formación en hostelería y turismo, de cursos de sensibilización respecto a las funciones de la cultura y los problemas medioambientales, especialmente dirigidos a los jóvenes.
- La movilización de financiación para la promoción de destinos turísticos, especialmente en países en desarrollo.
- El fomento de un enfoque subregional para diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos turísticos, respetando las especificidades locales.
- El fortalecimiento de las capacidades de los operadores turísticos de los países ribereños del océano Atlántico, con miras al desarrollo de conexiones aéreas en esta región.
- El impulso al fortalecimiento del transporte aéreo y marítimo entre ambas orillas del Atlántico, para impulsar el surgimiento y el desarrollo de nuevos productos turísticos.
- La utilización del desarrollo del turismo náutico y de cruceros como importante «punto de entrada» a países de la costa atlántica.
- La consideración de los temas de seguridad en el desarrollo del turismo náutico, no solo para proteger mejor las vidas humanas, sino también para prevenir los riesgos de contaminación a ambas orillas del océano Atlántico.



- El intercambio de experiencias y conocimientos técnicos y la cooperación en materia de penetración en los mercados, allí donde sea posible desarrollar el transporte aéreo y marítimo al servicio del sector turístico de la región.
- La promoción del derecho al turismo y la libertad de los desplazamientos turísticos.

Para la aplicación de estas decisiones, se ha decidido:

- el envío de una carta en la que se anuncia la adopción de la Declaración de Rabat al conjunto de los países ribereños del océano Atlántico, invitándoles a contribuir a su aplicación,
- la creación de un comité de seguimiento, que estará integrado por un representante de la OMT y puntos focales designados por los países de la costa atlántica. Este comité se reunirá una vez cada dos años. Marruecos y la OMT asumirán la presidencia de este comité hasta la celebración de su próxima reunión.

Todas las delegaciones expresan su profunda gratitud al Reino de Marruecos por la excelente organización de la Conferencia y por la calidad de la acogida dispensada.

Hecho en Rabat, el 11 de marzo de 2015.